

TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS PROMOCIÓN INTERNA OEP 23-24-25
TERCER EJERCICIO PRÁCTICO TSE-PI – A7 C2: TRANSFERENCIA
CALIFICACION 0-30 PUNTOS. MIN 15 PUNTOS
DURACION: 2 HORAS

PROPUESTA B

La doctora Marta Solís Ibáñez es investigadora principal del grupo «Sensórica Avanzada» del Organismo Público de Investigación «Centro Nacional de Tecnologías Fotónicas» (CNTF), donde ostenta una plaza de personal investigador científico en situación de servicio activo. Su equipo ha desarrollado y patentado, a nombre del CNTF, un sensor óptico de bajo coste para la monitorización ambiental de calidad del aire, cuya explotación comercial se considera de alto potencial de mercado.

La doctora Solís, junto con otros dos miembros de su equipo, también funcionarios, promueve la creación de una empresa basada en conocimiento, «Photonic Sense, S.L.», con el objetivo de explotar comercialmente la patente del CNTF. La nueva empresa desea solicitar al CNTF una licencia de explotación de la tecnología, y la doctora Solís se plantea compaginar su plaza de personal investigador en el CNTF con la condición de socia fundadora y directora científica de la nueva empresa, participando directamente en la negociación de las condiciones económicas y técnicas de la licencia entre el CNTF y Photonic Sense.

Como técnico de la Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC) del CNTF necesita gestionar este expediente, razone en cada caso lo siguiente:

PREGUNTAS

- 1 Defina qué es una empresa basada en conocimiento (EBC) y señale los elementos fundamentales que debería recoger la propuesta de creación de Photonic Sense para su evaluación por CNTF. (3 puntos)
- 2 Identifique el papel que debe desempeñar la Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC) del CNTF en el proceso de creación de la EBC y en la negociación de la licencia de explotación. (4,5 puntos)
- 3 Explique qué se entiende por conflicto de intereses en el contexto de la valorización del conocimiento y en qué momento concreto se produce en este supuesto. (6 puntos)
- 4 Proponga las medidas o cautelas que debería adoptar el CNTF para gestionar el conflicto de intereses de la doctora Solís, que participa simultáneamente como investigadora del CNTF y como socia y directora científica de la empresa que explotará su propia tecnología (recusación en la negociación, código de buenas prácticas, intervención del comité de ética, entre otras). (9 puntos)

5 Proponga una hoja de términos de negociación de las condiciones económicas y de explotación que debería exigir el CNTF en la licencia a Photonic Sense (contraprestación económica, eventual participación del CNTF en el capital social, cláusulas de hitos de explotación y de reversión). (7,5 puntos)

